



Viceconsejería de Sanidad  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid**



Servicio Madrileño de Salud

 Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expte.: **425/2015**

Resolución del Viceconsejero de Sanidad, por la que se adjudica el contrato denominado de **"GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIALISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN"**.

Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de agosto de 2015, se inició el expediente de contratación referenciado. Con fecha 22 de diciembre de 2015, se aprueba el expediente de contratación y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 9 de marzo de 2016 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", esta Viceconsejería de Sanidad, Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud según lo establecido en el artículo 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 12 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril y como consecuencia de la demora en la adjudicación, adecuar las anualidades a la fecha de la adjudicación del contrato.



**SEGUNDO.-** Adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios el expediente 425/2015, denominado “**Gestión del servicio público de hemodiálisis en unidad extrahospitalaria y ambulatoria para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”**”, a favor de la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MADRID, S.A. (CIF: A28106581)**, por un plazo de ejecución de 12 meses y unos importes de:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total de Adjudicación</u>
<b>3.868.548,39 euros,</b>	<b>Exento</b>	<b>3.868.548,39 euros</b>

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2016	1.934.274,20 euros
2017	1.934.274,19 euros

### **TERCERO.- Motivación de la Adjudicación.-**

Una vez analizada la única oferta presentada y admitida a la licitación, a la vista del resultado de la ponderación de los criterios establecidos en el apartado 10 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, la oferta presentada por la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MADRID, S.A.**, cumple con los requerimientos solicitados, proponiendo su oferta mejoras en aspectos relacionados con la solución técnica propuesta, en base a los motivos que se indican a continuación:

- Presenta una memoria sobre prestación del servicio, con un buen nivel de detalle en la descripción del proceso asistencial, atención y comunicación con el paciente, identificación y prevención de potenciales riesgos. La metodología del trabajo. La organización de la empresa y centros ofertados.
- Ofrece 53 monitores para realizar hemofiltración en línea así como la calidad de los dializadores ofertados.
- Presenta una memoria sobre prestación del servicio, con un buen nivel de detalle en la descripción del proceso asistencial, atención y comunicación con el paciente, identificación y prevención de potenciales riesgos. La metodología del trabajo. La organización de la empresa y centros ofertados.
- Se valora positivamente la oferta de la Guía Nephro Care para el control de Higiene e Infecciones y Norma Nephrocare de buenos cuidados en Diálisis.



Viceconsejería de Sanidad  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid**



Servicio Madrileño de Salud

 Comunidad de Madrid

- La propuesta ofrece una muy buena accesibilidad respecto a la población protegida debido a la cercanía.
- Ofrece Recursos Humanos y materiales y técnicos por encima de los que se han exigido en los pliegos de prescripciones técnicas, valorándose en 10 y 5 puntos respectivamente.

Su proposición alcanza una puntuación total de 97 puntos, repartidos entre los 27 puntos correspondientes al criterio Calidad y los 70 puntos correspondiente al criterio precio.

**NÚMERO DE OFERTAS PRESENTADAS:**

Nº de ofertas
1

**CUARTO.- Licitadores excluidos y motivos de exclusión:**

Ninguno.

**QUINTO.-** A los efectos de lo previsto en el último párrafo del artículo 151.4 en relación con el 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), el adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **QUINCE días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2016  
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

  
Fdo.: Manuel Molina Muñoz